La libertad jurídica para los esclavos, fue una de las medidas que entró en vigencia durante este periodo. Aunque se había implantado parcialmente desde 1821, la resistencia contra la medida, especialmente en el Cauca donde la dependencia de la mano de obra esclava era significativa, dilató su puesta en práctica.

Otra importante medida, se dio en mayo de 1850, cuando fueron modificas las normas que regían la instrucción pública. Ella estaba controlada, desde la época colonial, por la Iglesia católica. Con la reforma, se promulgó la libertad de enseñanza y se eliminaron buena parte de los requerimientos para el ejercicio de las diferentes profesiones.